



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 10 del actual falleció en Barcelona el General de División, en situación de reserva, D. Alfonso Alcayna Rodríguez.

Madrid, 24 de mayo de 1947.

DÁVILA

El día 14 del actual falleció en Cádiz el General de Brigada de Infantería, honorífico, D. Waldo Gutiérrez Marrero.

Madrid, 24 de mayo de 1947.

DÁVILA

Estado Mayor Central del Ejército

Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias de los jefes que a continuación se relacionan, vengo en concederles la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco y pasador de Profesorado de segunda clase.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Teniente coronel de Artillería don Ricardo Alós Joréns.
Comandante de Artillería D. Enrique de León Orts.

Otro, D. César Martínez Sastre.
Otro, D. Enrique Laraña Leguina.
Otro, D. Juan Rodríguez Carmona.
Otro, D. Jesús Lozano y Moreno de la Santa.

Madrid, 23 de mayo de 1947.

DÁVILA

En consideración a la labor desarrollada por el capitán de Ingenieros, D. Alberto Moreiras López, se le concede «Mención honorífica sencilla», con arreglo al vigente Reglamento de Recompensas en tiempo de paz.

Madrid, 21 de mayo de 1947.

DÁVILA

En consideración a la labor desarrollada por el alférez efectivo de Artillería (teniente de complemento) don Pablo Gutiérrez Sanz, se le concede «Mención honorífica sencilla», con arreglo al vigente Reglamento de Recompensas en tiempo de paz.

Madrid, 21 de mayo de 1947.

DÁVILA

Obras de utilidad

Se declara de utilidad para el Ejército, con arreglo a lo preceptuado en la Orden de 23 de octubre de 1946 (D. O. núm. 242), la obra titulada «Datos prácticos para trabajos de Zapadores», de la que es autor el comandante de Ingenieros del S. E. M. don Angel Ruiz Martín.

Madrid, 22 de mayo de 1947.

DÁVILA

BRIGADA OBRERA Y TOPOGRÁFICA DE ESTADO MAYOR

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 del mes actual, el capitán topógrafo D. Francisco Revert Calabuig, con destino en la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de mayo de 1947.

DÁVILA

PREMIOS «EJERCITO»

Concursos

Como resultado de los concursos anunciados por Orden de 25 de mayo de 1946 (D. O. núm. 122), a propuesta del Jurado calificador correspondiente y de acuerdo con la misma, este Ministerio otorga los premios que en cada caso se citan, a los autores o Empresas que a continuación se detallan.

1.º El premio «Ejército», de Cinematografía, dotado con 15.000 pesetas para el mejor documental cinematográfico que hubiese sido producido en el transcurso del año 1946, hasta el 15 de diciembre del mismo, se concede a la película documental titulada «Al pie de las Banderas», presentada por la Casa Hermie Films.

Se declara desierto el premio destinado al gerente de la Casa Productora Cinematográfica que más se hubiera distinguido en la producción de películas, de ambiente militar o patriótico, para el que no se ha presentado ninguna solicitud.

2.º Premios de literatura.—Se declara desierto el premio de Literatura, dotado con 10.000 pesetas, para el mejor libro, novela, colección de cuentos o narraciones breves, históricas o imaginarias que exalten los sentimientos militares y patrióticos y que se haya publicado en forma de libro o folleto en el espacio de tiempo transcurrido desde 1.º de noviembre de 1945 hasta 1.º de diciembre de 1946, y en su lugar se crean dos accésits, de 5.000 pesetas cada uno, que se conceden a las obras tituladas «Vida de los navegantes y conquistadores del siglo XVI» y «Ramadán de paz», de las que son autores don Ricardo Majo Framis y D. Tomás García Figueras, respectivamente.

Se concede el premio de 10.000 pesetas para el autor del libro señalado en el apartado B) de la citada Orden, con el título genérico de «Brevariario del soldado», al trabajo presentado con el lema «¡Adelante!», del que es autor D. Alberto Rodríguez Cano.

3.º Premios para la Prensa periódica.—Para aquellos periódicos diarios, revistas semanales o estaciones emisoras de radiodifusión que hayan publicado durante el mismo período de tiempo señalado en el premio de «Literatura» más y mejor número de temas relacionados con estos concursos, se conceden los siguientes premios:

Primer premio: Empresa del diario «Levante», 10.000 pesetas.

Segundo premio: Empresa del «Noticiero de Zaragoza», 8.000 pesetas.

Tercer premio: Emisora Radio S. E. U., de Madrid, 6.000 pesetas.

Se declara desierto el cuarto premio.

Premios para autores de la mejor colección de artículos publicados en la Prensa periódica.—A los autores de las mejores colecciones de artículos publicados en uno o varios periódicos no profesionales del Ejército sobre el tema «Ejército», durante el plazo señalado anteriormente, se conceden los premios siguientes:

Primer premio: D. José Sanz Díaz, 5.000 pesetas.

Segundo premio: D. José Antonio Cepeda González, 3.000 pesetas.

Tercer premio: D. Miguel García Santos, 3.000 pesetas.

Cuarto premio: D. Enrique Ruiz de Silva, 1.500 pesetas.

Quinto premio: D. José Artero Soteras, 1.500 pesetas.

Se declara desierto el sexto premio.

Todos los acuerdos de los diversos Jurados han sido tomados por unanimidad.

Madrid, 19 de mayo de 1947.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 21 de febrero de 1947 (D. O. núm. 45), para cubrir la vacante de secretario general de la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva de Zaragoza, entre jefes de la Escala complementaria de las Armas, se destina al coronel de Infantería (Escala complementaria) D. Ignacio Salgado Gaspar, de la Caja de Recluta núm. 44.

Madrid, 23 de mayo de 1947.

DÁVILA

Para cubrir en turno de libre elección una vacante de sargento de Infantería existente en la Agrupación de Mehalas, se designa al de dicho empleo D. Basilio Quemada Prudencio, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63, el cual queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1930 (D. O. número 4), con efectos administrativos a partir del día 1 del mes actual.

Madrid, 22 de mayo de 1947.

DÁVILA

Disponibles

Cesa, a petición propia, en la situación de disponible voluntario en la 9.ª Región Militar, por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1930 (D. O. núm. 4), el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Francisco Arroyo Román, quedando en la de disponible forzoso en dicha Región (plaza de Málaga).

Madrid, 22 de mayo de 1947.

DÁVILA

Con arreglo al artículo 3.º de la Orden de 25 de febrero de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 50), queda en situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (plaza de Jaca), el capitán de Infantería D. Arturo Recas Suárez, con destino en el Batallón de Cazadores de Montaña Galicia núm. X.

Madrid, 22 de mayo de 1947.

DÁVILA

Por aplicación del párrafo séptimo del artículo 12 del Reglamento Provisional para el Régimen interior de la Academia General Militar, aprobado por Orden de 22 de marzo de 1945 (D. O. núm. 69), causa baja en la misma el sargento de Infantería don Jesús Agudo Mateo, el cual queda en la situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, con residencia en Zaragoza.

Madrid, 22 de mayo de 1947.

DÁVILA

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con residencia en Cercedilla (Madrid), el sargento de Infantería D. Ezequiel García Beneite, por cesar a petición propia en la de disponible voluntario en que se encontraba en la misma localidad, según Orden de 14 de mayo de 1946 (D. O. núm. 112).

Madrid, 22 de mayo de 1947.

DÁVILA

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, con residencia en Alfarate (Málaga), el sargento de Infantería D. Rogelio Arrebala Pascual, por cesar a petición propia en la de disponible voluntario en que se encontraba en la misma localidad, según Orden de 30 de marzo de 1946 (D. O. núm. 78).

Madrid, 22 de mayo de 1947.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de comandante de la Escala complementaria de Infantería, con las antigüedades que se expresan, a los capitanes de la Escala complementaria de Infantería que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

Con antigüedad de 25 de abril de 1946

Capitán de Infantería D. Claudio Mínguez Cuesta, con destino en la Zona de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Madrid núm. 1, quedando disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Con antigüedad de 29 de mayo de 1946

Capitán de Infantería D. Isidoro Pérez Pardo, con destino en la Zona de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 45, quedando disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (plaza de Lugo).

Capitán de Infantería D. Isidro Garróte Ramos, con destino en la Caja de Recluta núm. 58, quedando disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (plaza de Zamora).

Madrid, 22 de mayo de 1947.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determinan las Ordenes de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y 23 de enero de 1943 (D. O. núm. 22), se promueve al empleo de capitán provisional al teniente de la Escala activa de Infantería D. Santiago Millán Fernández, con destino en el Parque y Talleres de Automovilismo (Base de Canarias), quedando disponible forzoso en Canarias (plaza de Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 22 de mayo de 1947.

DÁVILA

Por haber cumplido en el empleo la efectividad que determina el apartado tercero de la Orden de 28 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 293), con objeto de cubrir vacante existente en la Escala auxiliar de Infantería, se declaran aptos para el ascenso y se promueve al empleo de teniente auxiliar, con antigüedad de 1 de enero de 1945 a los brigadas D. Francisco García Iglesias, del Regimiento Mahón número 46, y D. Antonio Carrillo Jiménez, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, colocándose el primero a continuación de D. Honorio García Ruiz, y el segundo a continuación de don José Sanguino Tomé, quedando en la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares de sus destinos.

Madrid, 22 de mayo de 1947.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el General Subinspector de la 2.ª Región Militar ha fallecido el día 1 de mayo de 1947, en Ronda (Málaga), el capitán de la Escala activa de Infantería D. Antonio Aparicio Ferreiro, que se encontraba destinado en el Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Madrid, 22 de mayo de 1947.

DÁVILA

Visto el fallo del Tribunal de Honor constituido el día 14 de febrero de 1947 en la plaza de Gerona para juzgar la conducta del capitán de Infantería D. Rafael Iturriaga González Jurado, y observados los trámites legales, queda separado del servicio, por fin de mayo de 1947, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 23 de mayo de 1947.

DÁVILA

Causa baja definitiva en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, con arreglo al artículo 170 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, el caballero oficial cadete, teniente de complemento de Infantería, D. César Celaya Fernández, perteneciente al reemplazo de 1935, y conforme a lo que determina el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 256), queda licenciado por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenece, continuando en la Escala de complemento con su actual empleo y antigüedad.

Madrid, 22 de mayo de 1947.

DÁVILA

Retiros

Se concede, a petición propia, el pase a la situación de retirado voluntario al teniente de Infantería D. José Serna Canto, con destino en el Regimiento de Infantería España núm. 18, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de mayo de 1947.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección las vacantes de suboficiales del Arma de Infantería existentes en las Unidades que al final se relacionan.

Los solicitantes cursarán sus instancias, debidamente documentadas, por conducto reglamentario dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, al General Jefe del Ejército de Marruecos, cuya Autoridad formulará a este Ministerio la propuesta correspondiente.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas

Larache núm. 4.—Dós de sargento. Alhucemas núm. 5.—Una de brigada.

Rif núm. 8.—Una de brigada.

Arcila núm. 9.—Una de sargento.

Batallón Disciplinario

Una de sargento.

Madrid, 22 de mayo de 1947.

DÁVILA

CABALLERIA

Supernumerarios

Pasa a la situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar (Madrid), en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 5.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4), el capitán de Caballería D. Juan Muguíro y Gil de Viedma, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Madrid, 22 de mayo de 1947.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Margarita Andrés Villarreal al teniente de Caballería don José Valdés Cavanna, con destino en el Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12.

Madrid, 22 de mayo de 1947.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de mayo de 1947, el teniente remontista D. Braulio Aneas Franco, del Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de mayo de 1947.

DÁVILA

Destinos

Pasan destinados a las Unidades que se indica, en comisión, con carácter

permanente y sin derecho a dietas, los sargentos de Caballería que a continuación se relacionan:

*Al Regimiento de Caballería Dragones
Almansa núm. 5*

Sargento de Caballería D. Máximo Domínguez de la Fuente, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Agustín Gil Vicente, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Alberto Félix Gómez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Caballería Cazadores
Talavera núm. 13*

Sargento de Caballería D. Eufasio Lorenzo Gil, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. José Torrubias Tormes, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Caballería Cazadores
Villaviciosa núm. 14*

Sargento de Caballería D. Salvador Ponce Gómez, disponible forzoso en Marruecos (Melilla).

Otro, D. Fernando Verdete González, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (Dos Hermanas).

Madrid, 22 de mayo de 1947.

DAVILA

ARTILLERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 del corriente mes, el teniente coronel de Artillería de la Escala activa D. Manuel Pina Macías, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 3, haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de mayo de 1947.

DAVILA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de abril de 1947, el maestro guarnicionero del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Abel Zálvez Molina, con destino en el Grupo de Legioneros Mixto núm. 1, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le cor-

responda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de mayo de 1947.

DAVILA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Capitán de Artillería de la Escala Activa D. Miguel Fernández de Peñaranda y Plasencia, del Regimiento de Artillería núm. 1, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1944, con antigüedad de 1 de junio de 1941, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1946, y 2.000 pesetas, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de servicio, contados a partir de aquella revista.

Otro, D. Eduardo Tomás Mendieta, del Regimiento de Artillería número 73, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de diciembre de 1942, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Diego de Tejada y Manso de Zúñiga, del Regimiento de Artillería núm. 46, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1943, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de julio de 1942, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Ramón Segura Marcos, del Regimiento de Artillería número 10, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de agosto de 1942, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Teniente de Artillería de la Escala Activa D. Francisco Sevilla Mulero, del Regimiento de Artillería número 12, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de febrero de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Alférez efectivo, capitán de complemento de Artillería, D. Francisco Sánchez Moreno, del Regimiento de Artillería núm. 31, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1945, con antigüedad de 1 de junio

de 1941, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de servicio, contados a partir de dicha revista.

Otro, D. Lorenzo Hernández Abat, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. II, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1945, con antigüedad de 1 de mayo de 1941, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de mayo de 1946, por llevar diez años de servicio, contados a partir de aquella revista.

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería D. Juan Valero González, del Regimiento de Artillería núm. 75, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1947, con antigüedad de 1 de febrero de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Eduardo Saez Molina, del Regimiento de Artillería núm. 18, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de febrero de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Jesús López San Juan, del Regimiento de Artillería núm. 7, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de diciembre de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Francisco Aguilar Manzano, del Regimiento de Artillería número 74, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de junio de 1946, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Arturo Videras Velarde, del Regimiento de Artillería número 74, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de agosto de 1945, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Domingo Fagundo Piñero, del Regimiento de Artillería número 11, 500 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1946 y 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de diciembre de 1944, por llevar cinco años

de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Francisco Tena Alonso, del Regimiento de Artillería número 45, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de julio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Francisco Hidalgo Salazar, del Regimiento de Artillería número 6, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1945, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de agosto de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Servando González González, del Servicio Geográfico del Ejército, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1946, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de octubre de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Enrique Cañizares Alarcón, del Regimiento de Artillería número 16, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de junio de 1946, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Fidel Abad Benito, del Regimiento de Artillería número 32, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1947, con antigüedad de 1 de abril de 1946, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José Arjona Hernández, del Regimiento de Artillería número 75, 1000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de diciembre de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Francisco Castillo Vacas, del Regimiento de Artillería número 5, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1945, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Antonio Ampliato Burguenio, del Regimiento de Artillería número 12, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de diciembre de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José Trías Compte, del Regimiento de Artillería número 12, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de agosto

de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Luis Pérez Lorbes, del Regimiento de Artillería número 45, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de diciembre de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Vicente Iglesias Cebada, del Regimiento de Artillería número 23, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1945, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de agosto de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Pablo Pérez Calderón, del Regimiento de Artillería número 59, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de marzo de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Anselmo Sanjurjo Vázquez, del Regimiento de Artillería número 12, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Gregorio Santos Brito, del Regimiento de Artillería número 46, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1946, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento (rectificación).

Otro, D. Armando Romero Delgado, del Parque de Artillería de Valencia, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1946, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Francisco Oñate Fernández, del Regimiento de Artillería número 3, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de agosto de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Madrid, 22 de mayo de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican a los tenientes de Artillería de la Escala auxiliar que a continuación se relacionan:

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1946, y 4.000 pesetas, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como sargento

Don Pedro Merino Caro, del Regimiento de Artillería número 22.

1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Don Antonio López Muñoz, del Regimiento de Artillería número 15.

Don Pedro García López, del Regimiento de Artillería número 31.

Don Cristóbal Granados Sedeño, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos. (Rectificación.)

1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Don Julián Sáez Domínguez, del Regimiento de Artillería número 9.

1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento, y sólo hasta la fecha de su baja en el Ejército

Don Gregorio García Merino, hoy separado del servicio.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Don Rafael Velarde Reina, del Regimiento de Artillería número 29.

Don Francisco Morillas Soto, del Regimiento de Artillería número 30.

Don Pablo González Pérez, del Regimiento de Artillería número 73.

Don Rafael de Miguel González, del Regimiento de Artillería número 30.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Don Fidel Domínguez Zarallo, del Regimiento de Artillería número 30.

Don Manuel Cuadrado Moreno, del Regimiento de Artillería número 13.

Don Jesús Montes Gómez, del Regimiento de Artillería número 13.

Don Miguel Ramos Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 13.

Don Alejandro Almendros Martínez, del Regimiento de Artillería número 13.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Don Francisco Jiménez Manuel, del Regimiento de Artillería núm. 63.

Don Rafael López Mula, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Don Adrián Villoslada del Valle, del Regimiento de Artillería número 13.

Don Federico Mosquera Macciras, del Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña.

Don Angel Chamosa Rey, del Regimiento de Artillería núm. 30.

2.600 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Don Bernabé Gil Monteagudo, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Don Santiago Bravo Raposo, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Don Aurelio Ortiz de Zárate y Goicochea, del Regimiento de Artillería número 72.

Don Miguel Galmes Ruitort, del Regimiento de Artillería núm. 23.

Don Alejandro Prohías Cobos, del Regimiento de Artillería núm. 23.

Don Jerónimo Ferrer Oliver, del Regimiento de Artillería núm. 23.

Don Raimundo Navajas López, del Regimiento de Artillería núm. 3.

Don Jesús Blanco Armendía, del Regimiento de Artillería núm. 6.

Don Primitivo Zotes Prada, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Don José Fernández Laguna, alumno de la Academia Militar de Suboficiales.

Don José Fernández Fernández, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército núm. X.

Don Victoriano González García, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Don Elías García Hierro, del Regimiento de Artillería núm. 63.

Don Isafas Ruiz Duque, del Regimiento de Artillería núm. 22.

Don Gerardo Arribas Sanz, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Don Celestino Resano Calvo, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Don Fernando Heredia García, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Don Julián Sanz Aranz, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Don Heliodoro Pardo Mata, del Regimiento de Artillería núm. 10.

Don Antonio García Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 8.

500 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1942, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1947, por llevar diez años de servicio contados desde dicha revista

Don Prudencio Lozares Díez, del Regimiento de Artillería núm. 48. (Rectificación.)

500 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1942, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento

Don Valeriano Ortúzar Alonso, del Regimiento de Artillería núm. 3. Madrid, 22 de mayo de 1947.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 22 de abril de 1947 (D. O. número 92), pasan a servir los destinos que se indican el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y provisionales que a continuación se relacionan.

Los que se encuentren destinados en comisión por el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), continuarán en sus destinos hasta que sean relevados.

VOLUNTARIOS

A la Academia de Sanidad y Veterinaria

Guarnicionero efectivo D. José González Gil, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Al Polígono de Experiencias de Carabanchel

A. O. y T., ajustador, D. Miguel de la Chica Luque, del Regimiento de Artillería núm. 8.

Otro, D. José Jiménez Rivadeneira, de la Fábrica Nacional y Explosivos de Granada.

Al Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V

Guarnicionero provisional D. Salvador Ilimos Gilvert del Regimiento de Artillería núm. 21.

Al Batallón Cazadores de Montaña número XXXV.

Armero provisional D. Santiago Lorenzana Fernández, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.

Al Regimiento de Infantería Mallorca número 13

Armero efectivo D. Adolfo Díaz Esteban, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 19.

Al Regimiento de Infantería Nápoles número 24

Ajustador provisional D. Enrique Ramos Ramos, del Regimiento de Artillería núm. 8.

Al Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33

Guarnicionero provisional D. José Navarro Lezcano, del Regimiento de Artillería núm. 22.

Al Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61

Ajustador provisional D. Jesús Carrascosa Bascoy, del Regimiento de Artillería núm. 22.

Al Regimiento de Infantería Oviedo número 63

Armero provisional D. Angel Fernández Fernández, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar y en comisión en el Bón., serie 100, del Regimiento de Infantería Bailén número 60. (Derecho preferente.)

Al Regimiento de Artillería núm. 2

Ajustador provisional D. Felipe Muñoz Artillo, del Regimiento de Artillería núm. 3.

Al Regimiento de Artillería núm. 29

Ajustador provisional D. Eliseo Rivera Navarro, del Regimiento de Artillería núm. 17.

A la Agrupación de Artillería de Costa de Cataluña

Ajustador provisional D. Isidoro Nieto Domínguez, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Al Grupo Dragones de Alhambra

Guarnicionero provisional D. Andrés Martín Martín, de la Academia Especial de Transformación de Oficiales.

A la Agrupación de Sanidad del Cuerpo de Ejército IX

Armero provisional D. Antonio Conde Aguilar, disponible forzoso en Marruecos y en comisión en el Grupo Regular de Caballería Melilla número 2. (Derecho preferente.)

*Al Regimiento de Zapadores del
Cuerpo de Ejército V*

Guarnicionero efectivo D. Luis Peris Brún, de la Academia General Militar.

*Al Batallón de Transmisiones del
Cuerpo de Ejército IX*

Guarnicionero efectivo D. José Zurita Mialdea, de la Mehal-la Jaliffiana del Rif núm. 5.

*Al Grupo de Transmisiones de la
División Acorazada*

Armero efectivo D. Vicente Oller Benito, de la Academia Especial de Transformación de Oficiales.

Madrid, 22 de mayo de 1947.

DÁVILA

INGENIEROS

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en el Decreto de 8 de mayo de 1939 (D. O. de E. núm. 150), se promueve al empleo de comandante al capitán de Ingenieros D. Pedro Herráiz Mones, Caballero mutilado permanente B, con antigüedad de 31 de julio de 1914, colocándose en la Escala de comandantes a continuación de D. Francisco Alias Belanguer, quedando en la situación que como tal Caballero mutilado le corresponde, y sin que este ascenso modifique los devengos reglamentarios que actualmente perciba en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria.

Madrid, 22 de mayo de 1947.

DÁVILA

Bajas

Causa baja en el Ejército con arreglo a lo preceptuado en el apartado cuarto de la Orden de 4 de febrero de 1943 (D. O. núm. 33), en relación con lo dispuesto en el artículo 368 del Código de Justicia Militar, por encontrarse en ignorado paradero, el brigada de Ingenieros don Francisco Puigdelivolll Farras, con destino en el Regimiento de Ingenieros del Ejército, sin perjuicio del resultado de los procedimientos a que pudiera hallarse sometido.

Madrid, 22 de mayo de 1947.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Brigada de Ingenieros D. José Maíz Albizu, de la Jefatura de Ingenieros de Baleares, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Vicente Carroquino García, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Valeriano Conde Eña, del Regimiento de Fortificación núm. 1, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Román Esteban Martín, del Parque Central de Transmisiones, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947. (Rectifica Orden de 24 de abril de 1947 (D. O. núm. 94).

Otro, D. Manuel Chillón Hernández, del Parque Central de Transmisiones, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Antonio Lasheras Fernández, del Batallón de Transmisiones de Marruecos, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1942. (Rectifica Orden de 18 de junio de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 138).

Otro, D. Leopoldo Rodríguez Sánchez, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1942. (Rectifica Orden de 6 de octubre de 1942 (D. O. núm. 235).

Otro, D. Leopoldo Rodríguez Sánchez, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. José Bascuas García, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Malaquías Nogales Paredes, del Grupo de Zapadores de la División Acorazada, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1946, y 2.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Larrea Escribano, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. Francisco Carreras Blanco, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Clemente Guerrero Gómez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Benito Méndez Cacheiro, en la Academia Militar de Suboficiales, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Jesús Pardo Murillo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Domingo Hernández Hernández, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Eutiquiano Morcillo Sánchez, del Regimiento de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Angel Gallego Aguilar, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Esteban Egea Sánchez, del Centro de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Modesto Arenceibia Perdomo, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Isaias Alvarez Reyero, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Luis de Tena Delgado, del Regimiento de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Manuel Rojo Soengas, del

Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Serapio Termis Fogue, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Julio González Sanjuán, del Centro de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Cipriano López Pérez, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Angel Martínez Romero, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Antonio Palacios González, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Agustín Muñoz Ibáñez, del Parque Central de Transmisiones, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Marcelino Álvarez López, del Regimiento de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Gregorio de Miguel Peñalva, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Benito Martínez Salazar, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Gabriel Lucas Martínez, del Regimiento de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Francisco Villar Candao, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Francisco Pérez González, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de

servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Antonio Álvarez Méndez, del Centro de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Luis Ruiz López, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. José López López, del Batallón de Ingenieros de la 23 División, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Jesús Ruiz Minguillón, del Centro de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Jaime Novoa Prieto, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Isidoro de Pablos Aragoneses, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. José Montoya Molina, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Donato Gutiérrez Gómez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Antonio Segovia Hurtado, del Regimiento de Zapadores de Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Juan Servián Velasco, del Centro de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Juan García Velázquez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Angel Rodríguez Hernández, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de septiembre de 1944, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Jesús Martínez Robles, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Francisco Rodríguez Domínguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Eduardo Arimón Rousseau, de la Agrupación de Batallones Zapadores Ferroviarios, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Dionisio García Domínguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Emilio Gómez Poveda, de la Agrupación de Batallones Zapadores Ferroviarios, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Julián Vega Gabaldón, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Francisco Rodríguez González, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Gabriel Archilla García del Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV para la 42 División, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Bartolomé Santandreu Oliver, del Batallón de Transmisiones de Marruecos, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. José Caturra Requero, en situación de licenciado y que fué del Parque Central de Transmisiones, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Brigada especialista (operador de radio) D. Angel Hernández Bello, del Centro de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a

sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. José Lermo Pupu, del Centro de Transmisiones del Ejército, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Manuel Polo Moreno, del Centro de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Sargento de Ingenieros D. Juan Bienes Ruiz, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Sebastián Galocha Aguado, de la Compañía de Automóviles del Ministerio del Ejército, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Jerónimo Claver Sevilla, de la Agrupación de Batallones Zapadores Ferroviarios, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Fernando Luna Budia, del Parque Central de Ingenieros, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Angel Puente Iban, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Tomás Villén Rivera, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de junio de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Miguel Quirantes Martín, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de diciembre de 1946 y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Antonio Garcinuño Hermosa, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Pedro Benavente Curiel, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Juan Soto Galises, de la

Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. José Riquelme Aranda, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Manuel Martínez Contreras, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Jesús García Castro, del Regimiento de Fortificación núm. 3, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de junio de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Eduardo Pérez Yáñez, de Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, Don Antonio González Pareja, del Regimiento de Ingenieros del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Matías González Ramírez, del Grupo de Transmisiones de Canarias, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Juan Trujillo Albertos, disponible voluntario en Canarias, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de julio de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Celestino Martínez Pomar, de la Dirección General de Transportes, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Ricardo Rodríguez Mourel, de la Compañía de Automóviles del Ministerio del Ejército, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de enero de 1944. (Rectifica Orden de 28 de enero de 1944 (D. O. núm. 27).

Otro, D. José Gonzales González del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IX, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. José Lavado Cabezas, del Servicio y Tropas de Transmisiones

del Aire, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de julio de 1944, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Francisco López López, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1945, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Emilio Rodríguez Vergara, del Regimiento de Fortificación número 3, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Nemesio Mora Motilla, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de julio de 1945, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Felipe Porfirio Rodríguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de diciembre de 1944, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Feliciano Buezo Núñez, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Paulino Pedrosa Esteban, del Batallón de Automóviles de Marruecos, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de julio de 1944, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Antonio Luna Camarena, del Regimiento de Fortificación número 1, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de julio de 1945, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Manuel Morales Virlan, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de enero de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Sargento especialista (operador de Radio) D. Ramón León Santos, del Centro de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Máximo López López, del Centro de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascen.

so a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Madrid, 22 de mayo de 1947.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia las vacantes de suboficiales de Ingenieros correspondientes a destino de provisión normal, en las Unidades del Arma que a continuación se relacionan.

Los que soliciten Unidades de Transmisiones, deberán hacer constar en su papeleta que poseen la categoría técnica que determina el artículo 3.º de la referida Orden.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.—Seis de sargento.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.—Tres de sargento.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.—Cuatro de sargento.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.—Dos de sargento.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX.—Dos de brigada y dos de sargento.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X.—Seis de sargento.

Batallón de Minadores.—Tres de sargento.

Batallón de Ingenieros de la 23 División.—Dos de sargento.

Regimiento de Pontoneros.—Dos de sargento.

Regimiento de Fortificación número 1.—Dos de sargento.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II.—Dos de brigada y dos de sargento.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III.—Una de sargento.

Madrid, 22 de mayo de 1947

DÁVILA

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal, anunciada por Orden de 25 de abril de 1947 (D. O. núm.

ro 85), entre los sargentos de cualquier Arma, existente en las Prisiones Militares de Madrid, se destina con carácter voluntario al sargento de Ingenieros D. Miguel Pérez Cárdenas, disponible forzoso en Canarias, (Plaza de Santa Cruz de la Palma, Tenerife).

Madrid, 23 de mayo de 1947.

DÁVILA

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Aumento de pensión

Se concede a los Caballeros mutilados absolutos de Guerra por la Patria y Mutilados accidentales absolutos que se relacionan a continuación, un incremento de pensión de 500 pesetas y 250, respectivamente, sobre la que disfrutaban, a partir de las fechas que se indican, conforme al artículo 16 del Reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540) y el Decreto de 12 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 187), debiendo percibirlos por las mismas Pagadurías o Subpagadurías militares que sus restantes devengos.

CABALLEROS MUTILADOS ABSOLUTOS DE GUERRA POR LA PATRIA CON 500 PESETAS ANUALES

Segunda anualidad

Soldado D. Pedro Terrón Vega, a partir del 7 de abril de 1947.

Novena anualidad

Sargento D. Enrique Gómez Ganchola, a partir del 24 de abril de 1947.

Cabo D. Juan Galván Garrido, a partir del 24 de abril de 1947.

Otro, D. Luis Gómez Merino, a partir del 12 de abril de 1947.

Otro, D. Antonio Vera Medialdea, a partir del 11 de abril de 1947.

Soldado D. Prudencio García Mate, a partir del 22 de abril de 1947.

Otro, D. Francisco Leiva Hermoso, a partir del 28 de abril de 1947.

Otro, D. Manuel Campos Berge, a partir del 29 de abril de 1947.

Otro, D. Luis Fernández Minguéz, a partir del 21 de abril de 1947.

Otro, D. Juan Zurdo Mesa, a partir del 20 de abril de 1947.

Otro, D. Nicolás Rodríguez Reyes, a partir del 10 de abril de 1947.

Otro, D. José Martínez Rodríguez, a partir del 18 de abril de 1947.

Otro, D. Benjamín Pérez Iglesias, a partir del 25 de abril de 1947.

Otro, D. Victoriano Pico Garcés, a partir del 2 de abril de 1947.

Otro, D. Fidel Gómez Gutiérrez, a partir del 9 de abril de 1947.

Décima-anualidad

Capitán D. Luis Lodos Sáenz, de Utriel, a partir del 10 de abril de 1947.

Alférez asimilado D. José Urdagaray Martínez, a partir del 3 de abril de 1947.

Cabo D. Julián de Miguel García, a partir del 14 de abril de 1947.

Otro, D. Estanislao García Coello, a partir del 10 de abril de 1947.

Otro, D. Dacio Bernabé Villar, a partir del 17 de abril de 1947.

Soldado D. Miguel García Cortés, a partir del 18 de abril de 1947.

Otro, D. Joaquín Ballesteros Silba, a partir del 29 de abril de 1947.

Otro, D. Esteban Corchado Borrego, a partir del 24 de abril de 1947.

Otro, D. Julián Bravo Simón, a partir del 8 de abril de 1947.

Otro, D. Leoncio Abad Trancón, a partir del 20 de abril de 1947.

Otro, D. Isaac Álvarez Santos, a partir del 19 de abril de 1947.

Otro, D. Francisco Val Ingalaturra, a partir del 9 de abril de 1947.

Otro, D. Juan Velasco Garrido, a partir del 18 de abril de 1947.

Otro, D. Claudio Reino Hipólito, a partir del 8 de abril de 1947.

Otro, D. Saladino Salgueiro Salgueiro, a partir del 14 de abril de 1947.

Otro, D. Manuel Rial Álvarez, a partir del 18 de abril de 1947.

Otro, D. Fritz Scharenberg, a partir del 4 de abril de 1947.

Otro, D. Juan Pavón Sánchez, a partir del 4 de abril de 1947.

Guardia civil D. Juan Amo García, a partir del 2 de abril de 1947.

Guardia de la Policía Armada don Cruz Zalaya Borao, a partir del 3 de abril de 1947.

MUTILADOS ACCIDENTALES ABSOLUTOS CON 250 PSEETAS ANUALES

Soldado D. Manuel Rivas Agreda, cuarta anualidad, a partir del 2 de abril de 1947.

Otro, D. Alfredo Valderrey Martínez, séptima anualidad, a partir del 6 de abril de 1947.

Octava anualidad

Cabo D. Restituto Revilla Rodríguez, a partir del 7 de abril de 1947.

Soldado D. Antonio González Vales, a partir del 6 de abril de 1947.

Otro, D. Gaspar Jover Aura, a partir del 4 de abril de 1947.

Madrid, 21 de mayo de 1947.

DÁVILA

INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal, anunciadas por Or-

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Cirilo Chasco Etayo ...	Comandante.	Infantería	Retirado..	1.275,00	1	abril	1947	S. Sebastián	Guipúzcoa (a)..	25- 3-947 (D. O. 74).
Don José Pérez González ...	Idem..	Idem..	Idem..	1.275,00	1	abril	1947	Ceuta...	Ceuta (a) ...	27- 3-947 (D. O. 74).
Don Julián Rodríguez Caminero	Idem..	Caballería	Idem..	1.275,00	1	febrero	1947	Burgos...	Burgos (a, b)...	17- 3-947 (D. O. 65).
Don Francisco Vázquez Galán.	Capitán..	G. Civil	Idem..	1.012,50	1	abril	1947	C. Real...	Ciudad Real (a) ...	29- 4-947 (D. O. 99).
Don José Barcia Díaz ...	Idem..	O. M.	Idem..	1.162,50	1	mayo	1947	Santander ..	Santander (a) ...	17- 3-947 (D. O. 65).
Don Manuel Sarazá Murcia	Idem..	Infantería	Idem..	750,00	1	octubre	1930	Córdoba..	Córdoba (c, b) ...	29- 4-947 (D. O. 99).
Don Enrique Añón Picó ...	Teniente..	G. Civil	Idem..	825,00	1	marzo	1942	Valencia..	Valencia (d, b) ...	31-10-946 (D. O. 253).
Don Pedro Calvo Fino-Rosario	Coronel..	Intendencia	Idem..	1.125,00	1	marzo	1947	Valencia..	Valencia (b) ...	31-10-946 (D. O. 253).
Don Máximo Solchaga Zala ...	Comandante.	Infantería	Idem..	1.162,50	1	noviembre	1946	S. Sebastián.	Guipúzcoa (b)..	31-10-946 (D. O. 253).
Don Pedro Maluenda López	Idem..	Ingenieros	Idem..	841,33	1	julio	1940	Barcelona ..	Barcelona (b) ...	8- 4-947 (D. O. 82).
Don Epifanio Pastor García ...	Capitán..	O. M.	Idem..	1.162,50	1	mayo	1947	Madrid...	D. G. Deuda ...	7- 6-946 (D. O. 130).
Don José Mestre Torres ...	Teniente..	Infantería	Idem..	975,00	8	junio	1946	Valencia..	Valencia (b) ...	7- 6-946 (D. O. 130).
Don Pedro Saiz Portilla ...	Idem..	Honorario	Pensionado	500,00	1	junio	1945	Pielagos..	Santander ...	7- 6-946 (D. O. 130).
Don Vicente Berenguer Lloréns	Idem..	Idem..	Idem..	500,00	1	junio	1945	Callosa...	Alicante...	28- 2-946 (D. O. 58).
Don Manuel Domínguez Haro	Alférez	G. Civil	Retirado..	750,00	14	diciembre	1943	Almería..	Almería (b) ...	5- 4-947 (D. O. 79).
Don Alejo González Cervera ...	Aux. Admvo.	C. A. S. E.	Idem..	487,50	1	marzo	1946	Valencia..	Valencia (b) ...	5- 4-947 (D. O. 79).
Don Eusebio Navarro Robles ...	M. sillero	Idem..	Idem..	817,50	1	abril	1947	Zaragoza ..	Zaragoza ...	5- 4-947 (D. O. 79).
Don Francisco Fernández Gamoneda	M. ajustador	Idem..	Idem..	787,50	1	abril	1947	Vitoria...	Alava ...	25- 3-947 (D. O. 81).
Don Luis Souto Prado ...	Idem..	Idem..	Idem..	712,50	1	abril	1947	Ferrol C. ...	El Ferrol del C. ...	5- 4-947 (D. O. 79).
Don José Rabadán Ortega ...	Brigada..	G. Civil	Idem..	712,50	1	abril	1947	Las Carreras	Vizcaya ...	28- 3-947 (D. O. 75).
Don Adrián Torralba Carril	Idem..	Idem..	Idem..	712,50	1	abril	1947	Nava de S.	Badajoz ...	28- 3-947 (D. O. 75).
Don Juan Donoso Donoso...	Idem..	Idem..	Idem..	712,50	1	abril	1947	Cáceres..	Cáceres... ..	28- 3-947 (D. O. 75).
Don Eusebio Raso Palomino ...	Idem..	Idem..	Idem..	712,50	1	abril	1947	Astillero..	Santander ...	28- 3-947 (D. O. 75).
Don Simón Guardia Echondo...	Idem..	Idem..	Idem..	712,50	1	abril	1947	Barcelona ..	Barcelona ...	28- 3-947 (D. O. 75).
Don Ildefonso Caballero Bueno.	Idem..	Idem..	Idem..	712,50	1	febrero	1947	S. Clemente.	Cuenca... ..	29- 1-947 (D. O. 25).
Don Quintín Pérez Rodríguez...	Idem..	Carabineros.	Idem..	712,50	15	diciembre	1945	S. Sebastián.	Guipúzcoa (b) ...	14-12-945 (D. O. 282).
Don Olegario Fuentetaja Pastor	Idem..	P. Armada	Idem..	712,50	1	abril	1947	Madrid ...	D. G. Deuda ...	13- 3-947 (D. O. 75).
Don Damián Sánchez Montes.	Sargento..	G. Civil	Idem..	562,50	1	abril	1947	Ferrol C. ...	La Coruña ...	28- 3-947 (D. O. 75).
Don Crescencio de Luñas Rojas	Idem..	Idem..	Idem..	562,50	1	abril	1947	Cobeja...	Toledo ...	28- 3-947 (D. O. 75).
Don Francisco Nieto Ruiz ...	Idem..	Idem..	Idem..	562,50	1	abril	1947	Valdepeñas	Jaén ...	28- 3-947 (D. O. 75).
Don Manuel Ballesteros Sa-grado	Idem..	Idem..	Idem..	562,50	1	abril	1947	Madrid... ..	D. G. Deuda ...	28- 3-947 (D. O. 75).
Don Bruno Guerrero Fernández	Idem..	Idem..	Idem..	562,50	1	abril	1947	Quintanar	Badajoz ...	28- 3-947 (D. O. 75).
Don Camilo Cepeda Gago ...	Idem..	Idem..	Idem..	562,50	1	abril	1947	Rosinos..	Zamora..	28- 3-947 (D. O. 75).
Don Genaro Díez López ...	Idem..	Idem..	Idem..	420,00	1	abril	1947	Bilbao ...	Vizcaya..	28- 3-947 (D. O. 75).
Don Justo Lablanca López...	Idem..	Idem..	Idem..	382,50	1	julio	1944	Cuenca...	Cuenca (b) ...	28- 3-947 (D. O. 75).
Don Emilio Melero de la Cruz.	Idem..	Idem..	Idem..	371,25	1	agosto	1944	Cuenca...	Cuenca (b) ...	28- 3-947 (D. O. 75).
Don Antonio Calvo Quevedo	Idem..	Cia. Mar	Idem..	712,50	1	febrero	1945	Melilla ...	Melilla (b) ...	13- 3-947 (D. O. 76).
Tomás Sánchez González ...	Cabo ...	P. Armada	Idem..	300,00	1	abril	1947	Avila ...	Avila ...	26- 2-947 (D. O. 50).
Miguel Mayordomo Díaz ...	Guardia..	G. Civil	Idem..	303,75	1	marzo	1947	Ibáñerando	Cáceres (e) ...	28- 3-947 (D. O. 75).
Mariano Sanz Pascual ...	Idem..	Idem..	Idem..	300,00	1	abril	1947	Cuéllar ...	Segovia..	28- 3-947 (D. O. 75).
Raimundo Martínez Cabrera	Idem..	Idem..	Idem..	300,00	1	abril	1947	Alcalá de G.	Sevilla ...	28- 3-947 (D. O. 75).
Jacinto Monje Díaz ...	Idem..	Idem..	Idem..	300,00	1	febrero	1947	Don Benito.	Badajoz ...	29- 1-947 (D. O. 25).

D. O. núm 116

25 de mayo de 1947

741

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda.	
Julián Llanos Núñez ...	Guardia..	G. Civil	Retirado..	290,00	I	abril	1947	Maestre..	Badajoz..	28-3-947 (D. O. 75).
Agustín Escudero Sánchez...	Idem..	Idem..	Idem..	290,00	I	abril	1947	Cepeda..	Salamanca..	28-3-947 (D. O. 75).
Pedro de Sanz Vicente ...	Idem..	Idem..	Idem..	290,00	I	abril	1947	Barbastro	Huesca..	28-3-947 (D. O. 75).
José Ladomega Juan ...	Idem..	Idem..	Idem..	290,00	I	abril	1947	Cenarbe..	Huesca..	28-3-947 (D. O. 75).
Victorio Méndez Alcoba...	Idem..	Idem..	Idem..	290,00	I	abril	1947	Pamplona	Navarra..	28-3-947 (D. O. 75).
Florentino Morínigo Rodríguez	Idem..	Idem..	Idem..	290,00	I	abril	1947	Béjar	Salamanca..	28-3-947 (D. O. 75).
José Pastor Leal ...	Idem..	Idem..	Idem..	290,00	I	abril	1947	La Vid..	Burgos..	28-3-947 (D. O. 75).
Antonio Céspedes Méseguer	Idem..	Idem..	Idem..	290,00	I	abril	1947	Calasparra	Murcia..	28-3-947 (D. O. 75).
Eduardo Millón Pérez ...	Idem..	Idem..	Idem..	290,00	I	abril	1947	Canillas A.	Málaga..	28-3-947 (D. O. 75).
Diego Soler Rodríguez...	Idem..	Idem..	Idem..	290,00	I	abril	1947	Hués-car..	Granada..	28-3-947 (D. O. 75).
Juan Moreno Esteban ...	Idem..	Idem..	Idem..	290,00	I	abril	1947	Nerva ...	Huelva..	28-3-947 (D. O. 75).
Antonio Candil Cumplido	Idem..	Idem..	Idem..	290,00	I	abril	1947	Torre ...	Badajoz..	28-3-947 (D. O. 75).
Longino Esteban Castán	Idem..	Idem..	Idem..	290,00	I	abril	1947	Pedrosa D.	Burgos..	28-3-947 (D. O. 75).
Alfonso Torija Anta ...	Idem..	Idem..	Idem..	290,00	I	abril	1947	Zamora..	Zamora..	28-3-947 (D. O. 75).
Angel López Gómez ...	Idem..	Idem..	Idem..	290,00	I	abril	1947	Valdemoro	D. G. Deuda	28-3-947 (D. O. 75).
Tomás Gloria Indurain ...	Idem..	Idem..	Idem..	290,00	I	abril	1947	El Roncal	Navarra..	28-3-947 (D. O. 75).
Emilio Navarro Ibáñez ...	Idem..	Idem..	Idem..	290,00	I	abril	1947	Valencia..	Valencia..	28-3-947 (D. O. 75).
Manuel Muñoz Chaves ...	Idem..	Idem..	Idem..	290,00	I	abril	1947	Almagro..	Ciudad Real	28-3-947 (D. O. 75).
José Jiménez Gómez Jiménez..	Idem..	Idem..	Idem..	280,00	I	abril	1947	Vitoria...	Alava..	28-3-947 (D. O. 75).
Rafael Redondo García ...	Idem..	Idem..	Idem..	280,00	I	abril	1947	León..	León..	28-3-947 (D. O. 75).
Vicente Ramos Fernández...	Idem..	Idem..	Idem..	280,00	I	abril	1947	Almeida S.	Zamora (e)	28-3-947 (D. O. 75).
Gregorio Arrabal Vázquez ...	Idem..	Idem..	Idem..	280,00	I	abril	1947	Sta. Marta	Badajoz..	28-3-947 (D. O. 75).
Manuel García Villanueva...	Idem..	Idem..	Idem..	280,00	I	marzo	1947	Linares..	Jaén..	28-3-947 (D. O. 75).
Román Gil Ruiz ...	Idem..	Idem..	Idem..	280,00	I	marzo	1947	Villatoquite	Palencia..	26-2-947 (D. O. 50).
Bías Enrique Rivas ...	Idem..	Idem..	Idem..	253,75	I	abril	1947	Canet de B.	Valencia..	28-3-947 (D. O. 75).
Diego Rodríguez Vicente ...	Idem..	Idem..	Idem..	253,75	I	abril	1947	Ibí ...	Alicante..	28-3-947 (D. O. 75).
Basilio Paredes Hernández.	Idem..	Idem..	Idem..	253,75	I	abril	1947	Barcelona	Barcelona	28-3-947 (D. O. 75).
Antonio Lozano Poveda...	Idem..	Idem..	Idem..	253,75	I	abril	1947	Madrid...	D. G. Deuda	28-3-947 (D. O. 75).
Florencio García Reyero ...	Idem..	Idem..	Idem..	253,75	I	octubre	1946	León..	León (b)	28-3-947 (D. O. 75).
José Fernández Moreno ...	Idem..	Idem..	Idem..	245,00	I	abril	1947	Linares..	Jaén..	28-3-947 (D. O. 75).
Pablo García Pauli ...	Idem..	Idem..	Idem..	245,00	I	abril	1947	Guecho..	Vizcaya..	28-3-947 (D. O. 75).
José Blanco Sánchez ...	Idem..	Idem..	Idem..	245,00	I	abril	1947	Ahijal ...	Salamanca	28-3-947 (D. O. 75).
Eduardo García Sabuquillo..	Idem..	Idem..	Idem..	245,00	I	abril	1947	Fuensanta	Albacete..	28-3-947 (D. O. 75).
Elviro Salgado Rodríguez	Idem..	Idem..	Idem..	245,00	I	abril	1947	Orense...	Orense..	28-3-947 (D. O. 75).
José Richarte Martínez...	Idem..	Idem..	Idem..	245,00	I	abril	1947	Hellín ...	Albacete..	28-3-947 (D. O. 75).
Juan González Rodríguez ...	Idem..	Idem..	Idem..	245,00	I	febrero	1947	Crense ...	Orense..	29-1-947 (D. O. 25).
Leandro Concha Martínez	Idem..	Idem..	Idem..	235,62	I	abril	1947	Barcelona	Barcelona	28-3-947 (D. O. 75).
Victoriano García Ruiz ...	Idem..	Idem..	Idem..	227,50	I	abril	1947	Chamartín	D. G. Deuda	28-3-947 (D. O. 75).
Raimundo Quintana Duque	Idem..	Idem..	Idem..	227,50	I	abril	1947	Burgos..	Burgos..	28-3-947 (D. O. 75).
Angel Gras Andreu ...	Idem..	Idem..	Idem..	217,50	I	abril	1947	Corbera...	Valencia..	28-3-947 (D. O. 75).
Eduardo Martín Corzo ...	Idem..	Idem..	Idem..	210,00	I	abril	1947	La Carolina	Jaén..	28-3-947 (D. O. 75).
Joaquin García Carbonell	Idem..	Idem..	Idem..	210,00	I	abril	1947	Anna...	Valencia (f)	28-3-947 (D. O. 75).
Balbino González del Pozo...	Idem..	Idem..	Idem..	210,00	I	abril	1947	Navahermosa	Toledo ...	28-3-947 (D. O. 75).
Gaspar Martín Herrero...	Idem..	Idem..	Idem..	208,10	I	septiembre	1945	Segovia..	Segovia (b)	28-3-947 (D. O. 75).
José García Ramos Rodríguez	Idem..	Idem..	Idem..	202,50	I	abril	1947	Cabezuela	Salamanca..	28-3-947 (D. O. 75).

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde		Fecha en que debe empezar a percibirlo		Punto de residencia por las que deben cobrar	Delegación de Hacienda	Fecha de la orden de retiro
				Día	Mes	Año	Día			
Bías Cano Palomares	Guardia.	G. Civil.	Retirado.	195,00	octubre	1947	1	Valencia.	Valencia.	30- 9-944 (D. O. 226).
Emeterio Gredaúpe Díez	Idem.	Idem.	Idem.	175,00	abril	1947	1	Santander.	Santander.	28- 3-947 (D. O. 75).
Braulio Rodríguez Montaña	Idem.	Idem.	Idem.	168,75	abril	1947	1	Villanueva C	Villanueva C	28- 3-947 (D. O. 75).
Donato Castiella Casín	Idem.	Idem.	Idem.	168,75	abril	1947	1	Sans.	Sans.	28- 3-947 (D. O. 75).
Donato Caballero García	Idem.	Idem.	Idem.	168,75	marzo	1947	1	Almendros	Almendros	26- 2-947 (D. O. 50).
Juan Pedrera Babío	Carabinero	Carabineros.	Idem.	38,02	mayo	1939	1	Son-Seivera.	Baleares (S)	
Emilio Ibañez Casabuena	Policia.	P. Armada.	Idem.	300,00	abril	1947	1	Valencia.	Valencia.	13- 3-947 (D. O. 76).
José María Sanchez Martínez	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	abril	1947	1	D. G. Deuda	D. G. Deuda	13- 3-947 (D. O. 76).
Tomás Alvarez de la Madrid	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	abril	1947	1	Valladolid.	Valladolid.	13- 3-947 (D. O. 76).
Antonio Losada Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	abril	1947	1	Orense.	Orense.	13- 3-947 (D. O. 76).
Miguel Puertollano Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	abril	1947	1	Granada.	Granada.	13- 3-947 (D. O. 76).
Manuel Gascón Torres	Idem.	Idem.	Idem.	253,75	abril	1947	1	Barcelona.	Barcelona.	13- 3-947 (D. O. 76).
Rafael Cabrerós Rando	Idem.	Idem.	Idem.	253,75	abril	1947	1	Zamora.	Zamora.	13- 3-947 (D. O. 76).
José Toro Montero	Idem.	Idem.	Idem.	253,75	abril	1947	1	D. G. Deuda	D. G. Deuda	13- 3-947 (D. O. 76).

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Plaza de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(c) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente las cantidades de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de noviembre de 1941; desde 1 de diciembre de 1941, las cantidades de 100 pesetas por la pensión de la Plaza de la citada orden hasta fin de julio de 1945, y desde 1 de agosto de 1945 la cantidad de 200 pesetas por la citada pensión de la Ley de 17 de julio de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 161).

(d) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de julio de 1945, y desde 1 de agosto de 1945 la cantidad también mensual de 100 pesetas por la pensión de la citada Cruz, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. núm. 161).

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar.

(g) Este haber pasivo le será abonado hasta el 31 de diciembre de 1945, y desde el 1 de enero de 1946 el de 90 pesetas mensuales.

Madrid, 17 de mayo de 1947.—El General Secretario, **Nemesio Barruoco**.

ERRATAS.

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL, MUSICAS MILITARES

Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 181, de fecha 20 del actual, página 641, columna primera.

Debe decir: A la Música del Regimiento de Infantería San Marcial número 11.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Retiros

DIARIO OFICIAL núm. 95, de fecha 29 de abril último, página 380, columna primera.

Donde dice: D. Anastasio Gómez Díaz ...

Debe decir: D. Anastasio Gómez Díez ...

En el mismo DÍARIO y página, columna tercera:

Donde dice: Melitón Fernández Martínez ...

Debe decir: Melitón Fernández Martín ...

Madrid, 24 de mayo de 1947.

ADQUISICIONES-CONCURSOS

REGIMIENTO DE INFANTERIA ESPAÑA, NUMERO 18

Mayoría

Necesitando adquirir este Regimiento seis equipos de campaña para caballos de silla de jefes y oficiales; se anuncia el presente concurso para conocimiento de los industriales que pudiera interesarles, los cuales remitirán sus ofertas al Sr. teniente coronel mayor, hasta el día 10 del próximo mes de junio, especificando precios y condiciones; el importe de este anuncio será a cuenta del adjudicatario.

Campamento de Bétera (Valencia), 22 de mayo de 1947.

Núm. 6.065

P. 1—1

MAESTRANZA DE ARTILLERIA DE TETUAN EN CEUTA

Concurso

Necesitando adquirir este establecimiento 92 metros cúbicos de madera de pino gallego, en tablonos de las escuadras que al final se detallan, se sacan a concurso por medio del presente, para que los almacenistas a quienes pueda interesar, hagan sus ofertas en sobre cerrado y lacrado, di-

rigidas al Sr. Coronel Director de esta Maestranza, antes del día 22 de junio próximo en que finalizará el plazo, haciendo constar en la misma plaza de entrega de dicha madera, a partir de su adjudicación.

Escuadras.—Largos de 3 metros en adelante.—Anchos de 20,5 centímetros en adelante.—Gruesos de 7'5 centímetros.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Ceuta, 20 de mayo de 1947.

Núm. 6.064

P. 3—1

REGIMIENTO DE ZAPADORES NUM. 8

Necesitando adquirir este Regimiento diverso material de cocina y efectuar el arreglo de la cocina de la tropa, se pone en conocimiento de los industriales a quienes pudiera interesar, que la relación del material se encuentra expuesta en la tablilla de anuncios de este Regimiento, admitiéndose propuestas hasta el día 30 de mayo.

Siendo el importe de este anuncio a cargo del adjudicado.

Lugo, 21 de mayo de 1947.

Núm. 6.063

P. 1—1

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE ALBACETE

Para la ejecución de los acarreos interiores de la Plaza que pueda necesitar esta Jefatura durante el próximo mes de junio, se admiten proposiciones todos los días laborables de las diez a las doce horas hasta el día 31 del actual inclusive, en las Oficinas del Servicio, calle de Salamanca, núm. 16, en la que se podrán examinar las bases a que habrán de ajustarse los ofertantes.

Albacete, 22 de mayo de 1947.

Núm. 6.062

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE LERIDA

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 29 del corriente, en que se reunirá la Junta Económica del mismo para proceder a su adquisición.

Las condiciones técnicas y formalidades reglamentarias se hallan expuestas en la tablilla de anuncios.

Lérida, 21 de mayo de 1947.

Núm. 6.061

P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

A V I S O S

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 22 del corriente ha sido distribuido el Apéndice número 7 a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de cuadernos extraviados.

Madrid, mayo de 1947.

LA DIRECCION

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REEMITE SU AVISO